

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 997 – Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048.
- Ley N° 26821 – Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales.
- Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 26821 – Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Ley N° 28736 – Ley para Protección de Pueblos Indígenas y originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, modificado por Decreto Supremo N° 008-2016-MC, Reglamento de la Ley N° 28736.
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI - Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI - Reglamento de Organización y Funciones de SERFOR.
- Decreto Supremo N° 133-2013-PCM - Lineamiento de aplicación nacional para el intercambio de datos georeferenciados entre entidades de la administración pública.
- Resolución Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias N° 101-2014/CNB-INDECOPI, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19110:2014 Información Geográfica. Metodología para la catalogación de objetos geográficos 1era Edición, y su Enmienda (NTP-ISO 19110/ENM 1:2014).
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Nativas.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.
- Resolución Ministerial 325-2007-PCM que constituye el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú – CCIDEP.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE – Aprueba Guía Metodológica de Zonificación Forestal.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-SERFOR-DE – Declara de interés institucional la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR (IDE-i SERFOR) y conforma su Comité Coordinador Permanente.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 182-2017-SERFOR-DE – Incorpora nuevos miembros y aprueba el Reglamento del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR.

METODOLOGIA

La catalogación de objetos geográficos de los procesos concernientes a la Gestión Forestal, se enmarca en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19110/2014, la cual toma como referencia a la Norma ISO 19110 de la TC-211.

Adicional a la norma, para la identificación de los temas, grupos y objetos que contendrá el catálogo en mención, se utilizaron mapas conceptuales y grupos de trabajo.

Asimismo es importante señalar que la conceptualización de cada uno de los componentes del catálogo de objetos está definida en la documentación normativa de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y en sus reglamentos.

De otro lado, la parte gráfica del documento cuenta con fichas para cada uno de los temas, grupos y objetos.

En tanto que para la codificación, se consideró la premisa de que los códigos de cada tema y sus correspondientes jerarquías deben ser únicos e irrepetibles. Por ello, para la codificación de la temática forestal se inicio con el código 06, dando continuidad a la codificación existente a nivel de datos fundamentales elaborado por el Instituto Geográfico Nacional, la misma que inicia en el 01 hasta el 05.

OBJETIVO

Elaborar un documento que proporcione criterios técnicos que orienten a que los procesos de producción de la información geográfica se estructuren de forma ordenada y estandarizada, así también apoya a la evaluación de los parámetros de calidad, permite el establecimiento de bases de datos homogéneas, a través de la difusión e intercambio de información a cualquier escala. La catalogación de la información geográfica contribuye directamente en el óptimo desarrollo de una Infraestructura de Datos Espaciales.

ALCANCE

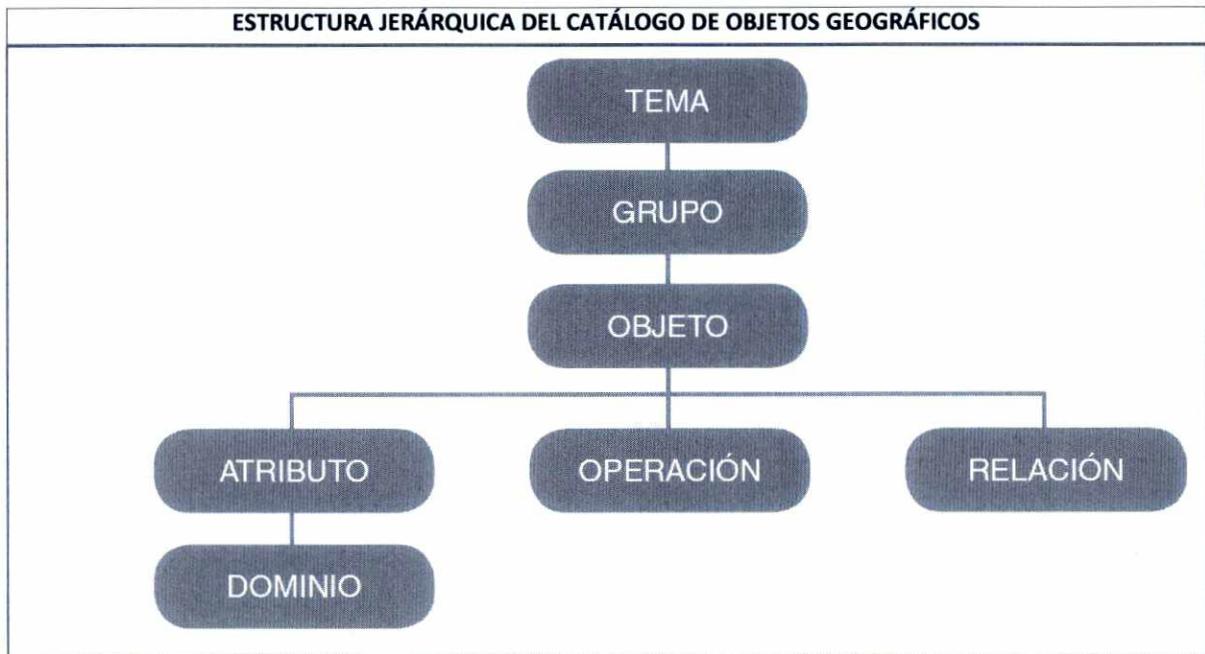
El presente documento a partir de su publicación será de aplicación obligatoria para todas las direcciones y oficinas del SERFOR que generen información espacial dentro de la temática de la gestión forestal. Del mismo modo, este catalogo de objetos se configura como el referente base para los gobiernos regionales que se encuentren en proceso de implementación de su Infraestructura de Datos Espaciales - IDE.

CONCEPTO Y ESTRUCTURA

El tema "Gestión Forestal" se refiere a todos los objetos geográficos involucrados en el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales en sus distintas modalidades de aprovechamiento o acceso al bosque y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Está constituido por elementos de documentación que se estructuran en diferentes niveles: grupo (primer nivel), los cuales contienen a los objetos (segundo nivel), los mismos que están conformados por los atributos, operación y relación (tercer nivel). En un cuarto nivel, los atributos se desagregan en dominios.

ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRÁFICOS



FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE OBJETOS GEOGRÁFICOS

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>• Se refiere al nombre del Tema en el cual se encuentra el Objeto clasificado.</p> | <p>• Código del Tema en el cual se encuentra el Objeto clasificado.</p> | <p>• Se refiere al nombre del Grupo en el cual se encuentra el Objeto clasificado.</p> | <p>• Código del Grupo en el cual se encuentra el Objeto clasificado.</p> |
| <p>TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL</p> | <p>NRO. TEMA 07</p> | <p>GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL</p> | <p>NRO. GRUPO 0701</p> |
| <p>OBJETO Bosques de producción permanente NRO. OBJETO 070101</p> | | | |
| <p>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Se establecen por resolución ministerial del MINAGRI a propuesta de SERFOR en bosques de categoría I y II, con fines de producción permanente de madera y otros productos forestales diferentes a la madera, así como de fauna silvestre y la provisión de servicios de los ecosistemas.</p> | | | |
| <p>ATRIBUTOS: ZONA : Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP) NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal de creación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha de documento legal de creación DOCRED : Documento legal de redimensionamiento del área del bosque FECRED : Fecha de documento legal de redimensionamiento CATRED : Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación. CATBOS : Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II NROPAR : Número de partida registral del bosque en SUNARP FECPUB : Fecha de publicación</p> | | | |

• Se refiere al nombre que se a asignado al Objeto.

• Definición: es un concepto sustentado en una norma legal del Objeto.

• Descripción: listado de características que define el objeto cuyo sustentito no está en una norma legal.

• Permite enlistar las características de los objetos y categorías según su clasificación.

• Se refiere al código asignado al Objeto.

• Nombra el reglamento que define el Objeto.

• Nombra la Dirección o Área donde se origina los datos y que responden a su mantenimiento.

• Nombra las relaciones que pueda ocurrir al Objeto.

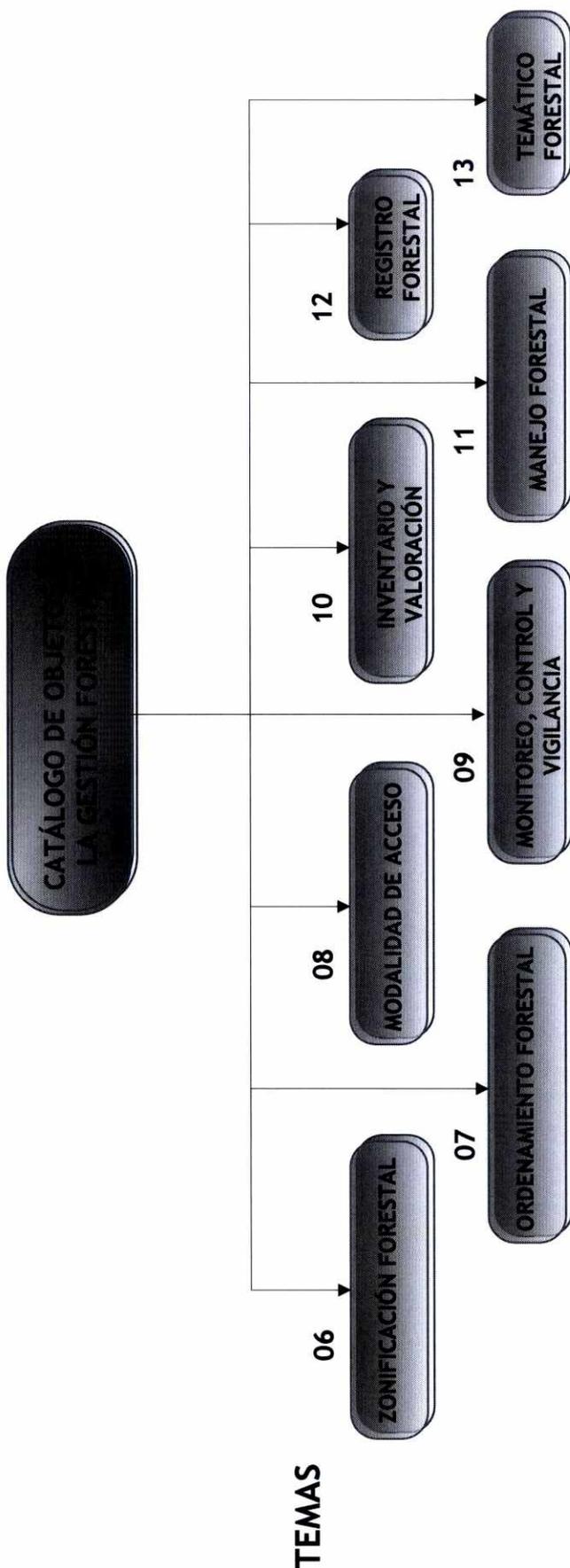
ATRIBUTOS EN COMÚN

En la elaboración de este catálogo se ha establecido un grupo de atributos en común que serán considerados en todos los objetos identificados en este documento.

| | |
|--|------------------------|
| TEMA: TODOS | GRUPO: TODOS |
| OBJETO TODOS | |
| <p>ATRIBUTOS COMUNES A TODOS LOS OBJETOS:</p> <p>FUENTE : Entidad generadora de la información DOCREG : Documento o informe técnico que avala el registro del objeto en la base de datos espacial FECREG : Fecha de registro del objeto en la base de datos espacial OBSERV : Cualquier observación o referencia ZONUTM : Zona UTM: WGS 84 Zona 17 Sur, WGS 84 Zona 18 Sur, y WGS 84 Zona 19 Sur ORIGEN : Origen del objeto. En forma digital: COORD, SHP, BD, JPG (Escaneo), o si proviene en físico: EXP.</p> <p>Los objetos que son de tipo tabla solo requieren los atributos: FUENTE, OBSERV, DOCREG, FECREG, y ORIGEN (solamente BD, JPG o EXP).</p> <p>Los objetos que son de tipo geométricos en el atributo ORIGEN pueden seleccionar: COORD, SHP, JPG o EXP.</p> | |

[Handwritten blue scribbles and marks along the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin]



[Handwritten notes in blue ink along the left margin, including symbols and the letters 'PRA' and 'SP']

06 ZONIFICACIÓN FORESTAL

**CATÁLOGO DE OBJETOS
LA GESTIÓN FORESTAL**

06

ZONIFICACIÓN FORESTAL

TEMA

GRUPO

0601

ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE

060101 Bosques de categoría I
060102 Bosques de categoría II
060103 Bosques de categoría III
060104 Bosques planiábricos

0602

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

060201 Ecosistemas Prioritarios para la conservación de la biodiversidad

0603

ZONAS DE RECUPERACIÓN

060301 Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción forestal maderera
060302 Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de restauración y conservación

0604

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

060401 Reserva de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial
060402 Zonas de producción agroforestal y silvopastoriles
060403 Bosques residuales o remanentes
060404 Asociaciones vegetales no boscosas

OBJETO

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin]

| | | | |
|---|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE | NRO. GRUPO 0601 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Bosques de categoría I | | 060101 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS | | CARACTERÍSTICAS: | |
| <p>Definición: Son áreas de bosque natural primario o secundario cuyas condiciones bióticas y abióticas permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre, donde es posible la extracción de madera bajo sistemas intensivos o mecanizados, la extracción de productos no maderables y de fauna silvestre y el aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas.</p> | | <p>Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 1). Fuente: GORE</p> | |
| ATRIBUTOS: | | | |
| <p>DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha)</p> | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE | NRO. GRUPO 0601 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Bosques de categoría II | | 060102 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS | | CARACTERÍSTICAS: | |
| <p>Definición: Son áreas de bosque natural primario o secundario cuyas condiciones bióticas y abióticas permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre, donde es posible la extracción de madera solo bajo sistemas de baja intensidad, la extracción de productos no maderables y de fauna silvestre y el aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas.</p> | | <p>Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 2) Fuente: GORE</p> | |
| ATRIBUTOS: | | | |
| <p>DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha)</p> | | | |

| | | | |
|--|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE | NRO. GRUPO 0601 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Bosques de categoría III | | 060103 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS | | CARACTERÍSTICAS: | |
| <p>Definición: Son áreas de bosque natural primario o secundario, cuyas condiciones bióticas y abióticas le confieren valor especial para la provisión de servicios de los ecosistemas y que permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales diferentes a la madera sin reducir la cobertura vegetal, así como de la fauna silvestre y de los servicios de los ecosistemas.</p> | | <p>Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 3). Fuente: GORE</p> | |
| ATRIBUTOS: | | | |
| <p>DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha)</p> | | | |

| | | | |
|--|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE | NRO. GRUPO 0601 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Bosques plantados | | 060104 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS | | CARACTERÍSTICAS: | |
| <p>Definición: Son áreas de ecosistemas forestales, producto de la forestación o reforestación con fines de producción sostenible de madera y otros productos forestales, así como el aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas de acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas.</p> | | <p>Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 4). Fuente: GORE</p> | |
| ATRIBUTOS: | | | |
| <p>DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha)</p> | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA | NRO. GRUPO 0602 |
| OBJETO: Ecosistemas priorizados para la conservación de la biodiversidad | | NRO. OBJETO 060201 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son ecosistemas frágiles que por su baja resiliencia o capacidad de retorno a sus condiciones originales, resultan inestables ante eventos de naturaleza antropogénica. Constituyen áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en las que se restringen o limitan los usos extractivos. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal b). Fuente: GORE Relaciones: son parte de este objeto las Áreas Naturales Protegidas (ANP), las cuales serán ubicadas en el tema de Ordenamiento Forestal, su gestión se rige por la Ley N° 26834, su reglamento, y demás normas legales asociadas. | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE RECUPERACIÓN | NRO. GRUPO 0603 |
| OBJETO: Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción maderera | | NRO. OBJETO 060301 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son tierras que no tienen cobertura de bosques primarios o bosques secundarios maduros mayor o igual al treinta por ciento del área, cuyas condiciones bióticas y abióticas favorecen la instalación de plantaciones forestales con fines de producción de madera y otros productos forestales y de fauna silvestre. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal c) numeral 1). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE RECUPERACIÓN | NRO. GRUPO 0603 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de restauración y conservación | | 060302 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son tierras de aptitud forestal o de protección que no tienen cobertura de bosques primarios o secundarios maduros mayor o igual al treinta por ciento del área, cuyas condiciones bióticas y abióticas favorecen la reforestación con especies nativas destinadas a la restauración ecológica, a la provisión de servicios de los ecosistemas y al aprovechamiento de fauna silvestre y de productos forestales diferentes a la madera que no afecten la cobertura vegetal, según los casos. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal c) numeral 2). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL | NRO. GRUPO 0604 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Reserva de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial | | 060401 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Estas reservas se rigen por la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, su reglamento y normas complementarias. En ellas no se otorga títulos habilitantes. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal d) numeral 1). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL | NRO. GRUPO 0604 |
| OBJETO Zonas de producción agroforestal y silvopastoriles | | NRO. OBJETO 060402 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son ecosistemas transformados, ubicados sobre tierras forestales o de protección que fueron objeto en el pasado de retiro de la cobertura boscosa, en los que se ha instalado y desarrollado sistemas sostenibles de producción permanente, compatibles con la zonificación ecológico económica. En ellos se combinan vegetación forestal o leñosa y plantas domesticadas con fines de producción forestal, agrícola o pecuaria en forma sostenible, contribuyendo a la provisión de servicios ecosistémicos. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal d) numeral 2). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL | NRO. GRUPO 0604 |
| OBJETO Bosques residuales o remanentes | | NRO. OBJETO 060403 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son bosques naturales primarios aislados producto de la fragmentación del hábitat por procesos de ocupación y transformación de paisajes anteriormente forestales. De acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas, pueden destinarse a funciones de protección, aprovechamiento de productos no maderables y los servicios de los ecosistemas forestales y otros tipos de vegetación silvestre. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal d) numeral 3). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ZONIFICACIÓN FORESTAL | NRO. TEMA 06 | GRUPO: ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL | NRO. GRUPO 0604 |
| OBJETO | | NRO. OBJETO | |
| Asociaciones vegetales no boscosas | | 060404 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son ecosistemas de vegetación silvestre constituida por especies herbáceas y arbustivas principalmente. De acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas, pueden destinarse a funciones de protección, aprovechamiento de productos no maderables y al aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas en las condiciones que se establezcan. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal d) numeral 4). Fuente: GORE | |
| ATRIBUTOS: DOCLEG : Documento de aprobación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha del documento NOMBRE : Nombre del objeto NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) | | | |

07
ORDENAMIENTO
FORESTAL

[Handwritten notes in blue ink along the left margin, including symbols like a checkmark, a circle, and various scribbles.]

Handwritten notes and signatures in blue ink along the left margin of the page.

**CATÁLOGO DE OBJETOS
GESTIÓN FORESTAL**

TEMA
07

ORDENAMIENTO FORESTAL

GRUPO
0701

**UNIDADES DE ORDENAMIENTO
FORESTAL**

070101 Bosques de producción
permanente
070102 Bosques locales
070103 Bosques en reserva
070104 Bosques protectores
070105 Bosques en tierras de
comunidades campesinas
y nativas
070106 Bosques en predios privados

0702

**ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS**

070201 Áreas Naturales Protegidas

OBJETO

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO: Bosques de producción permanente | | NRO. OBJETO 070101 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Se establecen por resolución ministerial del MINAGRI a propuesta de SERFOR en bosques de categoría I y II, con fines de producción permanente de madera y otros productos forestales diferentes a la madera, así como de fauna silvestre y la provisión de servicios de los ecosistemas. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal a), 29. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.1), 35. Fuente: SERFOR Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría I y II. | |
| ATRIBUTOS: ZONA : Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP) NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal de creación (Resolución ministerial) FECLEG : Fecha de documento legal de creación DOCRED : Documento legal de redimensionamiento del área del bosque FECRED : Fecha de documento legal de redimensionamiento CATRED : Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación. CATBOS : Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II, y Bosque de categoría I-II NROPAR : Número de partida registral del bosque en SUNARP FECPUB : Fecha de publicación | | | |

| | | | |
|--|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO: Bosques locales | | NRO. OBJETO 070102 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son los destinados a posibilitar el acceso legal y ordenado de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible con fines comerciales de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y de otros ecosistemas de vegetación silvestre. Pueden, de acuerdo a la categoría del sitio, destinarse al aprovechamiento maderable, de productos no maderables y de fauna silvestre, o a sistemas silvopastoriles. Se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática con su establecimiento. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal b), 30. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.4). Fuente: SERFOR Relaciones: este objeto pueden estar inmerso dentro de cualquier objeto del tema de zonificación y ordenamiento forestal en tierras de dominio público, incluyendo los bosques de producción permanente. | |
| ATRIBUTOS: NOMBOS : Nombre particular del bosque SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal que establece el bosque local (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR) FECLEG : Fecha de documento legal que establece el bosque local - vigencia del bosque NOMDIS : Nombre de distrito NOMPRO : Nombre de provincia NOMDEP : Nombre de departamento CATORD : Categoría de zonificación o unidad de ordenamiento de establecimiento AUTFOR : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre DOCSOL : Documento de solicitud de establecimiento de bosque local FECLEG : Fecha de documento de solicitud FECPUB : Fecha de publicación | | | |

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO Bosques en reserva | | NRO. OBJETO 070103 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son una parte de los Bosques de Producción Permanente que el Estado a decidido mantener en reserva para su aprovechamiento futuro. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal c), 32. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 35. Fuente: SERFOR Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría I y II. | |
| ATRIBUTOS: ZONA : Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP) NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal de establecimiento (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR) FECLEG : Fecha de documento de establecimiento DOCRED : Documento legal de redimensionamiento del área del bosque FECRED : Fecha de documento legal de redimensionamiento CATRED : Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación. CATBOS : Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II, y Bosque de categoría I-II NROPAR : Número de partida registral del bosque en SUNARP | | | |

| | | | |
|---|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO Bosques protectores | | NRO. OBJETO 070104 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Se establecen sobre bosques de categoría III en zonas de producción permanente o bosques residuales o permanentes en zonas de tratamiento especial, para la conservación de cuencas y fuentes de agua, suelos y hábitats críticos, en los que se permite actividades productivas forestales y de fauna silvestre que no conlleven la pérdida de las funciones de protección. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal d), 31. Fuente: SERFOR Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría III. | |
| ATRIBUTOS: NOMBOS : Nombre del bosque NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal de creación (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR) FECLEG : Fecha de documento de legal de creación DOCRED : Documento legal de redimensionamiento del área del bosque FECRED : Fecha de documento legal de redimensionamiento CATRED : Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación. FECPUB : Fecha de publicación | | | |

| | | | |
|---|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO: Bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas | | NRO. OBJETO 070105 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas que son reconocidos por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática como consecuencia de la titulación o cesión en uso. Aquellas en áreas de comunidades en reconocimiento, titulación y/o ampliación, son reconocidas como unidades transitorias de ordenamiento forestal, y su incorporación se realiza con el otorgamiento del permiso de aprovechamiento por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 28 literal e). Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.2. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 21,22. Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre Relaciones: Este objeto debe estar inmerso dentro las comunidades campesinas o nativas. | |
| ATRIBUTOS: NOMBOS : Nombre del bosque NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) NOMCCN : Nombre de la Comunidad Campesina o Nativa DOCLEG : Documento legal de reconocimiento FECLEG : Fecha de documento legal de reconocimiento CODCAT : Código Catastral de la comunidad TIPCOM : Tipo de Comunidad: Nativa o Campesina ESTCOM : Estado de Comunidad: Titulado, Reconocido, Ampliación, o en trámite de titulación | | | |

| | | | |
|--|------------------------|---|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. GRUPO 0701 |
| OBJETO: Bosques en predios privados | | NRO. OBJETO 070106 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son bosques en predios privados que son reconocidos por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática como consecuencia de la titulación del predio. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 28 literal f). Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.3) Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre Relaciones: este objeto debe estar inmerso dentro de un predio privado. | |
| ATRIBUTOS: CODCAT : Código catastral del predio NOMDEP : Nombre de departamento SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCLEG : Documento legal de reconocimiento FECLEG : Fecha de documento legal de reconocimiento | | | |

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: ORDENAMIENTO FORESTAL | NRO. TEMA 07 | GRUPO: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS | NRO. GRUPO 0702 |
| OBJETO Áreas Naturales Protegidas | | NRO. OBJETO 070201 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos. Son todos las unidades de ANP, ACR (Área de Conservación Regional) y ACP (Área de Conservación Privada). Las ANP son parte del ordenamiento forestal; sin perjuicio de ello, su establecimiento y gestión se rige por sus propias normas. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal b), 28. Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento, y demás normas legales asociadas. Fuente: SERNANP Relaciones: este objeto es establecido y gestionado por las normas del SERNANP. | |
| ATRIBUTOS: CODIGO : Código del Área Natural Protegida (ANP) CATEGO : Categoría del ANP: Parques Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos, Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Bosques de Protección, Reservas Comunales, Cotos de Caza, Refugios de Vida Silvestre, Zonas Reservadas, Áreas de Conservación Regional, y Áreas de Conservación Privada NOMANP : Nombre del ANP NOMDEP : Nombre(s) de departamento(s) de cobertura SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada (ha) DOCCRE : Documento legal de creación del ANP FECCRE : Fecha de promulgación de documento legal de creación DOCMOD : Documento legal de modificación del ANP FECMOD : Fecha de promulgación de documento legal de modificación | | | |

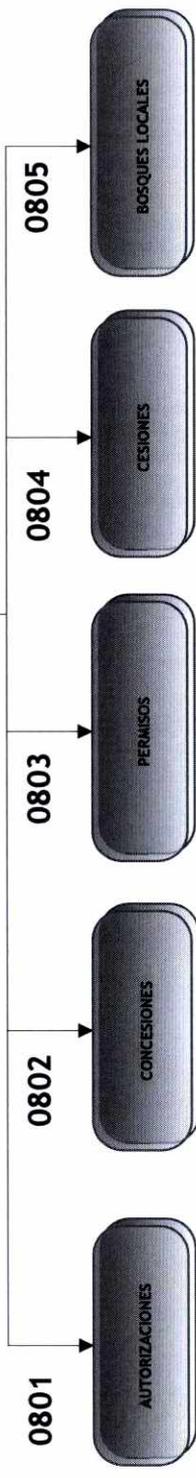
[Vertical list of handwritten marks and signatures]

**08
MODALIDAD DE
ACCESO**

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin.

CÁTALOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

TEMA
08 MODALIDAD DE ACCESO



080101 Autorización de desbosque
080102 Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en predios privados
080103 Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en tierras de dominio público
080104 Cobertura para el uso de reserva (*)
080105 Aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas

080201 Concesión para conservación
080202 Concesión para ecoturismo
080203 Concesión para productos forestales diferentes a la madera
080204 Concesión forestal con fines maderables
080205 Concesión forestal con fines maderables
080206 Concesión para forestación y/o reforestación
080207 Unidad de Aprovechamiento (**)
080208 Unidad Ofertada (**)

080301 Permiso de aprovechamiento forestal

080401 Casión en uso para sistemas agroforestales
080402 Casión en uso en bosques residuales o remanentes

080501 Bosque Local

(*) Este objeto no es una autorización.
 (**) Estos objetos no son concesiones.

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: MODALIDAD DE ACCESO | NRO. TEMA 08 | GRUPO: AUTORIZACIONES | NRO. GRUPO 0801 |
| OBJETO Autorización de desbosque | | NRO. OBJETO 080101 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: El desbosque consiste en el retiro de la cobertura forestal mediante cualquier método que conlleve la pérdida del estado natural del recurso forestal, en áreas comprendidas en cualquier categoría del patrimonio forestal de la Nación, para el desarrollo de actividades productivas que no tengan como fines su manejo forestal sostenible, tales como la instalación de infraestructura, la apertura de vías de comunicación, incluyendo caminos de acceso a áreas de producción forestal, la producción o transporte de energía, así como operaciones energéticas, hidrocarburíferas y mineras. Es un acto administrativo que no constituye título habilitante. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 36. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal a), 125 al 128. Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR | |
| ATRIBUTOS: NUMAUT : Número de autorización NOMTIT : Nombre del titular NOMREL : Nombre del Representante Legal NUMRUC : Número de RUC del titular TIPDOC : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería NRODOC : Número del documento de identidad del titular o del representante legal TIPODES : Tipo de actividad: Hidrocarburo, Minería, Transporte u otro NOMBOS : Nombre particular del desbosque FINALI : Finalidad del desbosque: Helipuerto, Campamento, Zona de Descarga, Zona de Recarga, Pozo, Carretera, Línea Sísmica 2D u otro. SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPAPR : Superficie aprobada de desbosque (ha) NOMDIS : Nombre de distrito NOMPRO : Nombre de provincia NOMDEP : Nombre de departamento AUTFOR : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre DOCLEG : Documento legal de autorización FECLEG : Fecha de documento FECINI : Fecha de inicio de autorización FECTER : Fecha de término de autorización PAGO : Pago por desbosque (S/ soles) VOLAPR : Volumen aprobado (m3) SUPCOM : Superficie de compensación ecosistémica (ha) DESTIN : Destino de cobertura forestal: Comercio, Auto consumo, Donación o Sin uso | | | |

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|
| TEMA: MODALIDAD DE ACCESO | NRO. TEMA 08 | GRUPO: AUTORIZACIONES | NRO. GRUPO 0801 |
| OBJETO: Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en predios privados | | NRO. OBJETO 080102 | |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS Definición: Todo proyecto productivo con fines agropecuarios en predios privados que impliquen el retiro de cobertura forestal, requiere una autorización de cambio de uso actual de la tierra previa, para el retiro de la cobertura forestal. Es un acto administrativo que no constituye título habilitante. | | CARACTERÍSTICAS: Tipo de objeto: Polígono Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 38. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal b), 124. Decreto Legislativo N°1283 – Medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N°29763 – Art. 4. Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre | |
| ATRIBUTOS: NUMAUT : Número de autorización NOMTIT : Nombre del titular del predio NOMREL : Nombre del Representante Legal NUMRUC : Número de RUC del titular TIPDOC : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería NRODOC : Número del documento de identidad del titular o del representante legal DOCTIT : Documento que acredite la propiedad del predio privado CODCAT : Código catastral del predio SECTOR : Sector de ubicación del predio SUPSIG : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) SUPSOL : Superficie de cambio de uso (ha) SUPTOT : Superficie total del predio – sumatoria total de A+C+P+F+X SUPTIT : Superficie titulada – sumatoria total de A+C+P NOMDIS : Nombre(s) de distrito(s) NOMPRO : Nombre(s) de provincia(s) NOMDEP : Nombre de departamento AUTFOR : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre DOCLEG : Documento legal de la autorización FECLEG : Fecha de documento de autorización FECINI : Fecha de inicio de autorización FECTER : Fecha de término de autorización PAGO : Pago por desbosque (S/ soles) VOLAPR : Volumen aprobado (m3) SUPRES : Superficie de Reserva (ha) DESTIN : Destino de cobertura forestal: Comercio, Auto consumo, o Sin uso | | | |